

JOHN CRANE IBERICA S.A. 6 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

1. Interpretación

- 1.1 En el presente documento:
oCompañía significa John Crane Iberica S.A., con domicilio social en c/ Cemento 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), España.
oCliente significa la persona física o jurídica que acepta un presupuesto de la Compañía para la venta de Producto
oCondiciones significa los términos y condiciones de venta establecidos en este documento y (a menos que el contexto requiera otra cosa) incluyen cualesquiera términos y condiciones especiales acordados por escrito por la Sociedad y el Cliente.
oContrato significa el contrato entre la Compañía y el Cliente para la compraventa de Productos, que incorpora las presentes condiciones.
oProductos significa los productos, incluso cualquier entrega parcial de los mismos, que la Compañía debe suministrar de conformidad con los presentes términos y condiciones.
oPedido significa pedido por escrito formulado por el Cliente.
oPresupuesto significa el presupuesto escrito dado por la Compañía al Cliente, con un período de validez de 30 días, a menos que la Compañía convenga otra cosa.
oEscrito incluye telex, cable, fax, correo electrónico.
También otros medios de comunicación similares, previa aceptación por ambas partes.

2. Aplicación de Condiciones

- 2.1 La Compañía venderá y el Cliente comprará los Productos de conformidad con un Presupuesto de la Compañía aceptado por el Cliente o con un Pedido del Cliente aceptado por la Compañía, con sujeción en cada caso a las presentes Condiciones, que regularán el Contrato con exclusión de cualesquiera otros términos y condiciones (incluidos términos o condiciones que el Cliente pretenda aplicar en virtud de un Pedido o Presupuesto).
- 2.2 Ninguna modificación de las presentes Condiciones será vinculante a menos que se acuerde por escrito por los representantes autorizados de la Compañía y del Cliente.
- 2.3 Ni los empleados ni los agentes de la Compañía están autorizados a efectuar declaraciones con respecto a los Productos a menos que la Compañía las confirme por escrito. Al suscribir el Contrato, el cliente reconoce que no se basa en declaraciones que no se hayan confirmado por la Compañía y que no tendrá derecho a proceder contra ésta en relación con dichas declaraciones, salvo en caso de mediar dolo. El Cliente reconoce que no se ha basado en declaraciones, promesas o manifestaciones efectuadas por la Compañía o en su nombre y que no vengan establecidas en el presente Contrato.
- 2.4 Los consejos o recomendaciones dados por la Compañía o sus empleados o agentes al Cliente o a sus empleados o agentes en relación con el almacenaje, aplicación o uso de los Productos y que no se confirmen por la Compañía por escrito se seguirán a riesgo exclusivo del Cliente y, por lo tanto, la Compañía no responderá de los consejos o recomendaciones que no se confirmen por escrito por la misma.

3. Pedidos y especificaciones

- 3.1 Ningún Pedido presentado por el Cliente se entenderá aceptado por la Compañía a menos y hasta que un representante autorizado de ésta lo confirme por escrito mediante el envío de un acuse de recibo del Pedido. Los términos y condiciones generales de venta de John Crane Iberica forman parte inseparable de nuestra aceptación del pedido. Asumimos que conocen y aceptan nuestros términos y condiciones generales de venta. En caso de no haberlos recibido, pueden dirigirse a la dirección de Internet (<http://www.johncrane.com>).
- 3.2 El Cliente deberá asegurar a la Compañía la exactitud de los términos de los Pedidos (incluidas cualesquiera especificaciones aplicables) presentados por el mismo y entregarle la información necesaria en relación con los Productos con antelación suficiente para que la Compañía pueda ejecutar el Contrato de conformidad con sus términos.
- 3.3 La cantidad, calidad y descripción de los Productos y las especificaciones relativas a los mismos, en su caso, serán las establecidas en el correspondiente Presupuesto o Pedido.
- 3.4 Si la Compañía debe fabricar los Productos o aplicarles un proceso de conformidad con especificaciones presentadas por el Cliente, éste reembolsará a la Compañía frente a todos los daños y perjuicios, costes y gastos en que la Compañía incurra e indemnizará cualquier pago a la que sea condenada la Compañía en relación con reclamaciones de infracción de patente, derechos de autor, diseño, marca comercial o de otros derechos de propiedad industrial o intelectual de tercero que traigan causa de la ejecución por la Compañía de las especificaciones del Cliente.
- 3.5 La Compañía se reserva el derecho a introducir en las especificaciones de los Productos aquellos cambios que se requieran para ajustarlos a requisitos legales o comunitarios de aplicación o, cuando los Productos deban ajustarse a las especificaciones de la Compañía, que no afecten substancialmente a su calidad o rendimiento.

4. Precio de los productos

- 4.1 A menos que la Compañía acuerde otra cosa por escrito, el precio de los Productos será el indicado en el correspondiente Presupuesto o, en su defecto (o en el caso de que el precio presupuestado haya dejado de ser válido) el precio de catálogo publicado de la Compañía vigente en la fecha de acuse de recibo del Pedido. Los precios de catálogo podrán modificarse a los treinta días del acuse de recibo sin previo aviso al cliente.
- 4.2 Los precios no incluyen el IVA, que será pagadero por el Cliente a la Compañía al tipo vigente en la fecha de la correspondiente factura, en términos franco fábrica y, cuando la Compañía acuerde entregar los Productos en un lugar distinto a sus propias instalaciones, serán por cuenta del Cliente los gastos de transporte, embalaje y seguro incurridos por la Compañía.

5. Condiciones de pago

- 5.1 A menos que la Compañía acuerde otra cosa, tendrá derecho a facturar al Cliente el precio de los Productos en el momento de su entrega. En caso de que los Productos deban recogerse por el Cliente o que éste no acepte su entrega injustificadamente, la Compañía estará legitimada para facturar al Cliente el precio correspondiente en cualquier momento posterior a notificarle que se encuentran listos para su recogida o (según los casos) a ofrecer efectuar su entrega.
- 5.2 El Cliente satisfará el precio de los Productos no más tarde del plazo de 60 días siguientes a aquel en que se curse la correspondiente factura. El cumplimiento del plazo de pago del precio será elemento esencial del Contrato.
- 5.3 Ningún pago se entenderá percibido hasta que estos no se hayan hecho efectivos por la Compañía.
- 5.4 En caso de impago por el Cliente en la fecha de vencimiento y sin perjuicio de cualquier otro derecho o acción que competa a la Compañía, ésta tendrá derecho a:
- 5.4.1 Cancelar el Contrato o suspender nuevas entregas al Cliente;
- 5.4.2 asignar cualesquiera pagos efectuados por el Cliente a aquellos de los Productos (o a los productos suministrados en virtud de otro contrato entre el Cliente y la Compañía) que la Compañía considere conveniente (no obstante cualquier supuesta asignación efectuada por el Cliente); y
- 5.4.3 cobrar intereses al Cliente (tanto antes como después de sentencia) sobre la cantidad impagada, al tipo legal de interés de demora publicado semestralmente por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a efectos de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, que se devengarán diariamente hasta la satisfacción íntegra del pago, ya sea antes o después de sentencia.
- 5.5 La Compañía tendrá derecho a percibir el pago de todas las entregas parciales de Productos efectuadas al Cliente, independientemente del hecho de que no se hayan entregado la totalidad de los Productos.
- 5.6 El Cliente no podrá denegar el pago de cantidades pagaderas en virtud del Contrato por razón de cualquier reclamación pendiente del Cliente por productos defectuosos o por cualquier otro supuesto incumplimiento contractual, ya sea con respecto al Contrato o a cualquier otro contrato entre el Cliente y la Compañía, ni estará legitimado para compensar cantidades pagaderas a la Compañía a tenor del Contrato con cantidades debidas por la Compañía al Cliente por cualquier concepto, con independencia de que tal derecho le corresponda por ley o de otra forma.

6. Entrega

- 6.1 La entrega de los Productos se efectuará mediante su recogida por el Cliente en las instalaciones de la Compañía en cualquier momento posterior a que ésta le haya notificado que los Productos se encuentran listos para su recogida o, caso de que la Compañía acuerde otro lugar de entrega, mediante la entrega por la Compañía de los Productos en dicho lugar.
- 6.2 Las fechas indicadas para la entrega de los Productos tienen carácter exclusivamente aproximado, sin que la Compañía responda de ningún retraso en su entrega, sea cual fuere la causa. El plazo de entrega no será elemento esencial del Contrato, a menos que así lo acuerde previamente la Compañía por escrito. Los Productos podrán entregarse por la Compañía antes de la fecha de entrega indicada mediante preaviso razonable al Cliente.
- 6.3 La Compañía podrá efectuar entregas parciales. Cuando se efectúen entregas parciales de los Productos, cada entrega constituirá un contrato aparte y el hecho de que la Compañía no efectúe una o más de las entregas de conformidad con las presentes Condiciones o cualquier reclamación del Cliente con respecto a una o más entregas, no facultará al Cliente para considerar el Contrato denunciado en su conjunto.
- 6.4 Si la Compañía no entregara los Productos (o cualquier entrega parcial) por motivos distintos a causas que estén fuera de su control razonable o de incumplimiento por parte del Cliente y, por consiguiente, incurriera en responsabilidad ante el Cliente, la responsabilidad de la Compañía estará limitada al coste para el Cliente de obtener productos similares en sustitución de los no entregados, sin que este coste exceda el precio de los Productos previamente acordados con la Compañía.
- 6.5 La Compañía NO ENTREGARÁ los Productos para su recogida ni se enviarán en el caso de que el Cliente tenga cantidades vencidas y pendientes de pago a la Compañía, hasta la liquidación de tales cantidades.

7. Riesgo y propiedad

- 7.1 El riesgo de daños o pérdida de los Productos pasará al Cliente:
- 7.1.1 en caso de Productos que deban entregarse en las instalaciones de la Compañía, en el momento en que ésta notifique al Cliente que los Productos están disponibles para su recogida; o
- 7.1.2 en el caso de Productos que deban entregarse en un lugar distinto de las instalaciones de la Compañía, el momento en que ésta notifique al Cliente que los Productos están disponibles y haya enviado los Productos.
- 7.2 No obstante la entrega o la transferencia del riesgo respecto de los Productos, o cualquier otra estipulación de las presentes Condiciones, la propiedad de los Productos no pasará al Cliente hasta que la Compañía haya recibido en efectivo o en fondos compensados el pago íntegro del precio de los Productos y de todos los demás productos que la Compañía haya acordado vender al Cliente y cuyo pago se encuentre pendiente en ese momento. Si los pagos percibidos del Cliente no hicieran referencia a una factura concreta, la Compañía podrá asignar el pago a cualquier factura pendiente.
- 7.3 Hasta el momento en que la propiedad de los Productos pase al Cliente, éste:
- (i) Mantendrá los Productos como agente fiduciario y depositario de la Compañía; y
- (ii) mantendrá los Productos almacenados (sin coste para la Compañía) separados de productos pertenecientes al Cliente o a un tercero;
- (iii) en la debida forma almacenará, protegerá y mantendrá los Productos en estado satisfactorio y asegurados en nombre de la Compañía por su precio íntegro contra todos los riesgos, a satisfacción razonable de la Compañía; y
- (iv) mantendrá cualesquiera indemnizaciones cobradas del seguro mencionado en el apartado 7.3(ii) en custodia para la Compañía, sin mezclarlos con otros fondos y sin ingresarlos en una cuenta en descubierto;
- si bien, el Cliente podrá revender o usar los Productos en el curso ordinario de su actividad comercial.
- 7.4 Si el Cliente no efectúa pago a la Compañía a su vencimiento, propone formalizar un convenio con sus acreedores, insta declaración de concurso a tenor de la vigente Ley Concursal o se insta en su contra declaración de quiebra, entra en liquidación voluntaria u obligatoria o es objeto de una actuación similar o si la Compañía tiene motivos razonables para creer que es probable que se produzca cualquiera de dichos supuestos, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que le correspondan, la Compañía tendrá derecho a:
- (i) requerir al Cliente para que se abstenga de revender o enajenar cualesquiera productos propiedad de la Compañía hasta que haya satisfecho todas las sumas debidas a la misma en virtud de este Contrato o de cualquier otro
- (ii) retener la entrega de productos no entregados y detener productos que se encuentren en tránsito.
- 7.5 El Cliente no tendrá derecho a pignorar o gravar los Productos que sean propiedad de la Compañía en garantía de cualquier deuda, si bien, caso de que lo hiciera, todas las cantidades debidas por el Cliente a la Compañía devendrán (sin perjuicio de cualquier otro derecho o acción que corresponda a la Compañía) inmediatamente líquidas y exigibles.

8. Garantía

- 8.1 Con sujeción a las condiciones que se establecen más adelante, la Compañía garantiza que los Productos se ajustarán a sus especificaciones en el momento de la entrega y se encontrarán libres de defectos de diseño y material durante un período de 12 meses a contar desde la fecha de entrega (Período de Garantía).
- 8.2 La Compañía presta la anterior garantía con sujeción a las siguientes estipulaciones de la presente condición 8:
- (i) la Compañía no responderá de defectos de los Productos o de falta de rendimiento técnico de los mismos cuando tales defectos o falta de rendimiento se deriven de planos, diseños, información o especificaciones suministrados por el Cliente;
 - (ii) la Compañía no responderá de defectos que se deriven de desgaste normal por uso, daños dolosos, negligencia, condiciones de uso anormales, incumplimiento de las instrucciones verbales o escritas de la Compañía, uso indebido o reparación de los Productos sin aprobación de la Compañía o almacenaje inadecuado;
 - (iii) la Compañía no estará obligada por la anterior garantía (o por cualquier otra garantía o condición) si el precio total de los Productos no se satisface en la correspondiente fecha de vencimiento.
- 8.3 Cuando la Compañía no sea la fabricante de los Productos, intentará por todos los medios transferir al Cliente el beneficio de la garantía recibida de su proveedor.
- 8.4 Cuando dentro del período de garantía, se notifique a la Compañía una reclamación con respecto a los Productos basada en un defecto de calidad o en el estado de los Productos o en el incumplimiento de las especificaciones por su parte, la Compañía podrá sustituir los Productos (o la parte en cuestión) sin coste o, a su exclusiva discreción, rembolsar su precio al Cliente, y no tendrá ninguna otra obligación ante el Cliente a tal respecto.

9. Exclusión y Limitación de Responsabilidad

- 9.1 La Condición 8 y siguientes recogen toda la responsabilidad de la Compañía ante el Cliente con respecto a:-
- (i) cualquier incumplimiento de las presentes Condiciones; y
 - (ii) cualquier declaración, manifestación o acción u omisión ilícita, incluso negligencia, en relación con este Contrato.
- 9.2 Nada de lo establecido en las presentes Condiciones excluye la responsabilidad de la Compañía por fallecimiento o daños personales causados por negligencia o falsedad dolosa de la Compañía.
- 9.3 SE LLAMA EN PARTICULAR LA ATENCIÓN DEL CLIENTE SOBRE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONDICIÓN 9(3). Con sujeción a las Condiciones 8 y 9(2)
- (i) Toda la responsabilidad de la Compañía, sea contractual, extracontractual (incluso negligencia o incumplimiento de obligación legal), por falsedad o de otro tipo, derivada de la ejecución o ejecución contemplada de este Contrato, estará limitada a las ventas anuales por la Compañía al Cliente; y
 - (ii) La Compañía no responderá ante el Cliente de lucro cesante o de otra pérdida económica (directa o indirecta), de daños y perjuicios indirectos o emergentes, costes, gastos u otras reclamaciones de indemnización por daños emergentes (comoquiera que estén causados), de daños y perjuicios que traigan causa del Contrato ni de responsabilidad incurrida por el Cliente ante un tercero por pérdidas económicas o reclamaciones de daños o indemnización en relación con los Productos o de otra forma.

10. Propiedad Industrial e Intelectual e Indemnización

- 10.1 A menos que se acuerde expresamente y por escrito lo contrario, la especificación, números de piezas y diseño de los Productos (incluidos los derechos de autor, derechos de diseño u otros derechos de propiedad industrial o intelectual sobre los Productos) y las hojas de datos de producto, planos, diseños y otra documentación de diseño, software, herramientas, troqueles, equipo y demás información técnica relativa a los Productos se considerarán, entre las partes, información de propiedad exclusiva (Información Confidencial) y propiedad de la Compañía.
- 10.2 La Compañía mantendrá dicha Información Confidencial con carácter secreto y se abstendrá de (directa o indirectamente) desvelarla o permitir el acceso a la misma, en todo o en parte, a terceros.
- 10.3 El Cliente se abstendrá de eliminar, cambiar o alterar las marcas, nombres, números u otros elementos identificativos usados en los Productos y de permitir que cualquier persona lo haga.
- 10.4 Cuando el Cliente haya entregado diseños o especificaciones a efectos de la fabricación por la Compañía o por encargo de ésta, el Cliente indemnizará a la Compañía frente a todos los daños y perjuicios, costes y gastos a cuyo pago sea condenada la Compañía o que se incurran por ésta en relación con reclamaciones de infracción de patentes, derechos de autor, diseños, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual de tercero que se deriven del uso por la Compañía de las especificaciones o diseños del Cliente.
- 10.5 En caso de reclamación contra el Cliente según la cual los Productos o su uso o reventa infringen la patente, derechos de autor, diseño, marca u otros derechos de propiedad industrial o intelectual de tercero, a menos que la reclamación se derive del uso de planos, diseños o especificaciones suministrados por el Cliente, la Compañía indemnizará a éste frente a todos los daños y perjuicios, costes y gastos a cuyo pago sea condenado el Cliente o que se incurran por éste en relación con la reclamación, siempre que:
- 10.5.1 se confiera a la Compañía el pleno control de los procedimientos o negociaciones en relación con la reclamación;
 - 10.5.2 el Cliente preste a la Compañía toda la asistencia razonable en relación con los procedimientos o negociaciones;
 - 10.5.3 salvo a tenor de sentencia firme, el Cliente no pagará, aceptará ni transigirá la reclamación si no media el consentimiento de la Compañía (que no se denegará irrazonablemente);
 - 10.5.4 el Cliente no hará nada que pudiera viciar cualquier póliza o cobertura de seguro que el mismo tenga contratada en relación con dicha infracción, sin que la presente indemnización sea de aplicación en la medida en que el Cliente recupere cualesquiera cantidades en virtud de dicha póliza (para cuyo fin el Cliente realizará sus mejores esfuerzos);
 - 10.5.5 la Compañía tendrá derecho a beneficiarse, y por consiguiente el Cliente rendirá cuentas a la Compañía, de todas las indemnizaciones por daños y perjuicios (en su caso) que se otorguen a favor del Cliente y que sean pagaderas por un tercero o cuyo pago por un tercero se haya convenido con el consentimiento del Cliente (consentimiento que no se denegará irrazonablemente) en relación con la reclamación;
 - 10.5.6 sin perjuicio de cualquier obligación que corresponda al Cliente en virtud del derecho consuetudinario, la Compañía tendrá derecho a requerir al Cliente para que adopte aquellas medidas que ésta requiera razonablemente para mitigar o reducir los daños y perjuicios, costes o gastos por los que la Compañía esté obligada a indemnizar al Cliente en virtud de la presente condición.

11. Cancelación y Suspensión

- 11.1 El Cliente únicamente podrá cancelar pedidos que hayan sido aceptados por la Compañía si media la previa aceptación por escrito de ésta y en términos según los cuales el Cliente indemnizará plenamente a la Compañía frente a todas las pérdidas, costes (incluido el coste de toda la mano de obra y materiales utilizados), daños y gastos incurridos por la Compañía como consecuencia de la cancelación.
- 11.2 Si el Cliente:
- 11.2.1 suscribe un convenio voluntario con sus acreedores o entra en concurso o en liquidación (para fines distintos a fusión o reestructuración);
 - 11.2.2 se nombra un administrador para los productos o activos del Cliente;
 - 11.2.3 cesa o amenaza con cesar en la realización de su actividad comercial; o
 - 11.2.4 llega a conocimiento de la Compañía que cualquiera de los antedichos supuestos se ha producido o va a producirse en relación con el Cliente y así lo notifica a éste;

en tal caso y sin perjuicio de cualquier otro derecho o acción que le corresponda, la Compañía estará legitimada para cancelar el Contrato o suspender nuevas entregas a tenor del mismo sin incurrir en responsabilidad ante el Cliente y, si los Productos se hubieran entregado pero no pagado, su precio devendrá inmediatamente líquido y exigible no obstante cualquier acuerdo previo en contrario.

12. Fuerza Mayor

- 12.1 La Compañía se reserva el derecho a diferir la fecha de entrega o a cancelar el Contrato o reducir el volumen de Productos pedidos por el Cliente (sin incurrir en responsabilidad ante el Cliente) si la realización de su actividad comercial resultara impedida o retrasada debido a circunstancias fuera de su control razonable, incluso, a título enunciativo y no limitativo, casos fortuitos, medidas gubernamentales, guerra o emergencia nacional, actos terroristas, protestas, disturbios, perturbaciones del orden público, incendios, explosiones, inundaciones, epidemias, cierres patronales, huelgas u otros conflictos laborales (relacionados o no con los trabajadores de cualquiera de las partes), restricciones o retrasos que afecten a transportistas o incapacidad para obtener o retraso en la obtención de suministros de materiales adecuados, en el bien entendido que si la situación continuara durante un período sostenido de más de [90] días, el Cliente estará legitimado para notificar por escrito a la Compañía la resolución del Contrato.

13. Términos sobre exportación

- 13.1 En las presentes Condiciones Incoterms significa las normas internacionales para la interpretación de términos comerciales de la Cámara de Comercio Internacional, vigentes en la fecha de formalización del Contrato. A menos que el contexto requiera otra cosa, cualquier término o expresión definido en los Incoterms tendrá igual significado en las presentes Condiciones, si bien, caso de haber conflicto entre los Incoterms y estas Condiciones, éstas serán las que prevalezcan.
- 13.2 Cuando los Productos se suministren para su exportación desde España, lo establecido en la presente condición 13 será (con sujeción a cualesquiera términos especiales acordados por escrito entre el Cliente y la Compañía) de aplicación no obstante cualquier otra estipulación establecida en estas Condiciones.
- 13.3 El Cliente deberá dar cumplimiento a todas las leyes y reglamentos que regulen la importación de los Productos en el país de destino y pagar los aranceles correspondientes.
- 13.4 A menos que se acuerde otra cosa por escrito entre el Cliente y la Compañía, los Productos se entregarán franco fábrica las instalaciones de la Compañía.
- 13.5 Salvo que medie acuerdo escrito en contrario del Cliente y la Compañía, el pago de todas las cantidades debidas a la Compañía en virtud de esta condición 13 se efectuará en Euros, mediante carta de crédito irrevocable abierta por el Cliente a favor de la Compañía y confirmada por un banco de Madrid de primer orden, dentro de los 10 días siguientes a la aceptación del pedido por la Compañía y mediante presentación de los documentos requeridos a un banco de Madrid.

14. Términos Generales

- 14.1 Todas las notificaciones que deban o puedan cursarse por una parte a la otra en virtud de las presentes Condiciones deberán formularse por escrito y enviarse a la parte destinataria a su domicilio social u oficina principal o a aquella otra dirección que se haya indicado a tenor de esta estipulación a la parte remitente.
- 14.2 El hecho de que la Compañía renuncie a reclamar por un incumplimiento del Contrato por el Cliente no se considerará renuncia a reclamar por incumplimiento posterior de esa misma estipulación o de cualquier otra.
- 14.3 Los derechos de la Compañía establecidos en la condición 7 (pero no los derechos del Cliente) subsistirán después de que se hayan cumplido las principales obligaciones asumidas por las partes en el Contrato, después de su extinción por la Compañía o de incumplimiento por el Cliente.
- 14.4 En el supuesto de que una autoridad competente determinara que cualquiera de las estipulaciones de las presentes Condiciones es nula o inexecutable en todo o en parte, ello no afectará a la validez del resto de sus estipulaciones ni al resto de la estipulación en cuestión.
- 14.5 La resolución del Contrato, sea cual fuere la causa, no afectará a los derechos y obligaciones de las partes nacidos con anterioridad a la resolución.
- 14.6 La interpretación de este Contrato queda sometida a la legislación española. Ambas partes con expresa renuncia a su propio fuero y derecho acuerdan someterse a la jurisdicción e interpretación de los tribunales de Madrid.